

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0433-17

"Por medio de la cual se hace traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos del IDEA, en el mes de agosto de 2017"

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 034 del 22 de diciembre de 2011 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 52 del 21 de diciembre de 2016 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014 y 0004 del 22 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2017.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2017, fue adoptado mediante Resolución de Junta Directiva N°0004 del 22 de diciembre de 2016.
- C. Que mediante Resolución de Gerencia N°0856 del 29 de diciembre de 2016, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2017 para el IDEA.
- D. Que la Oficina Asesora de Comunicaciones en agosto 2 de 2017 remitió el Memorando N°201703878 a la Dirección de Contabilidad, mediante el cual solicita traslado presupuestal del Rubro de Servicios Técnicos al Rubro de Publicidad y Propaganda, con el fin que el Instituto pueda apoyar otros eventos que fortalecerán la estrategia del posicionamiento de la marca del IDEA a través del mercadeo, la realización y el patrocinio de programas, que contribuyen a la difusión de los servicios y productos Institucionales; se hace necesario traslado presupuestal, según se relaciona a continuación:

Resolución de Gerencia 0433-17

- Contracreditar el rubro presupuestal y PAC de gastos, según el siguiente detalle:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.1.3.4	Servicios Técnicos	600.000.000	Diciembre	318.431.429	1001000210130
							Noviembre	281.568.571	

- Acreditar el siguiente rubro presupuestal y PAC de gastos para el mes de agosto, según se detalla a continuación:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.90	Publicidad y Propaganda	600.000.000	Agosto	600.000.000	1002000210270

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Contracreditar el rubro presupuestal y PAC de gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.1.3.4	Servicios Técnicos	600.000.000	Diciembre	318.431.429	1001000210130
							Noviembre	281.568.571	

Artículo Segundo. Acreditar los siguientes rubros presupuestales y PAC de gastos para el mes de agosto, según se detalla a continuación:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.90	Publicidad y Propaganda	600.000.000	Agosto	600.000.000	1002000210270

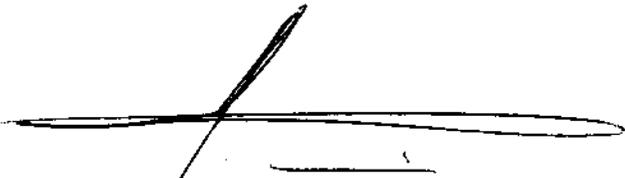
Artículo Tercero. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Resolución de Gerencia 0433-17

3

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **03 AGO 2017**



MAURICIO TOBÓN FRANCO
Gerente General

Revisó y Aprobó: Viviana Janneth Salazar Garcia
Directora de Contabilidad (E)

Aprobó: Leon Balmore Aguinaga Borja *LB*
Subgerente Financiera (E)

Aprobó: John Fredy Toro González
Secretario General

Revisó: Juan Carlos Ledezma Maturana
Director Técnico Contractual y Administrativo

Proyectó: Mónica Yasmid Taborda Hoyos *Mónica Yasmid Taborda Hoyos*
Profesional Universitario de Dirección de Contabilidad (E)